



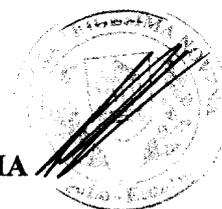
00001

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GUARDIANA
VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON, en calidad de
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GUARDIANA
VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA.**



CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

(C.M.B.H.)

**ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
NUEVE (2679)**

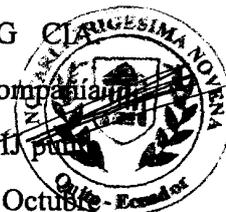
En la ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a cuatro de agosto del año dos mil ocho, ante mí Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Quito, por vacaciones concedidas a su Titular, mediante acción de personal número dos dos ocho tres guión DP guión DDP de dieciocho de julio del dos mil ocho, otorgada por el Doctor Marco Rodas Bucheli, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON, casado, en su

calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA., como se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar en el protocolo de registro a su cargo la escritura de reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Según escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el treinta de junio del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución número cero cuatro punto Q punto IJ punto cero dos seis uno cuatro (04.Q.IJ.02614) de seis de julio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA.. Con domicilio en esta ciudad de Quito. **DOS:** Mediante escritura pública celebrada el quince de agosto del



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Quito. DOS: Mediante escritura pública celebrada el quince de agosto del dos mil siete en esta ciudad de Quito, ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito se realiza el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA.", la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero cuatro tres tres cero (07.Q.IJ.004330) del veintinueve de Octubre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de noviembre del dos mil siete. TRES: Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Fernando Arregui Aguirre Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, se Ratificó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero cuatro tres tres cero (07.Q.IJ.004330) del veintinueve de Octubre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de noviembre del dos mil siete; y, CUATRO: La Junta General de socios de la compañía GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA., en sesión extraordinaria y universal efectuada el siete de julio del dos mil ocho, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, resolvió reformar el objeto social de sus estatutos, conforme consta en el acta correspondiente que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA.. de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Socios y en

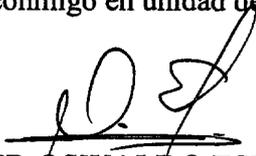


cumplimiento del Reglamento para la aplicación del Mandato Constituyente Número ocho que suprime la tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas, publicado en el Registro Oficial el día cinco de junio del dos mil ocho, del procede realizar la reforma al objeto social de los estatutos de la Compañía para continuar prestando los servicios de vigilancia -seguridad privada. La Junta General en sesión extraordinaria y universal de socios celebrada el siete de julio del dos mil ocho, por unanimidad acordó y autorizó aprobar la reforma del artículo tercero, cuya disposición dirá: **“ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** El objeto de la Compañía será: la prestación de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.” Por cuanto el detalle de estas resoluciones constan en el acta de sesión extraordinaria y universal de la Junta General de socios efectuada el siete de julio del dos mil ocho, solicita al señor Notario se la protocolice como habilitante el Acta de dicha Junta. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. F) Abogada María Rodríguez, con matrícula profesional número nueve tres siete siete del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi la Notaria, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON

GERENTE GENERAL DE GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD
GUARVISEG CIA. LTDA.

C.C. 1707991913




Abogada S.F. Cecilia Gutiérrez de Domínguez
Notaria Suplente Trigesima Novena
Canton Quito

**ACTA DE REUNION DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GUARDIANIA
VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA."**

El siete de Julio del 2008 a las 16 horas se reúnen en esta ciudad de Quito, los señores LUCIA ALEXANDRA, SILVIA, PATRICIA MARIBEL y WILLIAM GIOVANNY CARRILLO GALLEGOS, SEGUNDO JORGE CARRILLO FLORES, CAROLL LENLY CEVALLOS REYES y LUIS EDUARDO ESPINOSA LEON , socios de "GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA.", en la Oficina de la Compañía situada en 9 de Octubre N21-256 y Carrión, con la finalidad de tratar sobre el orden del día constante en la convocatoria. Actúan en calidad de Presidenta la señora Lucía Alexandra Carrillo Gallegos y de Secretario el señor Luis Espinosa.

La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum y una vez que se ha verificado que se encuentran presentes los socios que constituyen el 100% del capital social de la Compañía, se da lectura al Orden del Día de la convocatoria:

- 1.- Reformar los Estatutos de la Compañía especialmente en lo relativo al Artículo tercero relativo al objeto Social de la misma; y,
- 2.- Autorizaciones al Gerente General.

La señora Presidenta comunica que en razón de lo dispuesto en el Mandato Constituyente N° 8, que suprime la tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas, la compañía GUARVISEG CIA. LTDA. Se vería en necesidad de actualizar sus Estatutos y en cumplimiento a ello cambiar su objeto social acorde a las nuevas disposiciones, con la finalidad de no tener problemas con ninguna Institución.

Todos los socios aprueban en forma unánime el cambio del objeto social de la Compañía, el mismo que consta en el Artículo Tercero de la Constitución de la Compañía y que fuera reformado en el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 15 de Agosto del 2007, en donde decía:

"Artículo Tercero.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social la Tercerización de Servicios, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privados de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos , dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las Leyes".

"Artículo Tercero.- Objeto Social.- El objeto social de la Compañía es: la prestación de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privados de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y

sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo”

Se mantienen vigentes las demás cláusulas de la Escritura de Constitución y de la otorgada el treinta de junio del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir y la del 15 de agosto del 2007 en esta ciudad de Quito, ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito se realiza el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Se autoriza al señor Javier Oswaldo Espinoza León, Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que efectúe la presente reforma de estatutos sociales y suscriba las declaraciones y documentos que fueren necesarios hasta la finalización del trámite correspondiente.



Siendo las 17 horas se da por concluida la sesión, aceptando el contenido del Acta por unanimidad se suscribe por parte de todos los socios.

LUCIA ALEXANDRA CARRILLO GALLEGOS
PRESIDENTA

SILVIA CARRILLO GALLEGOS
SOCIA

PATRICIA MARIBEL CARRILLO GALLEGOS
SOCIA

CAROLL LENLY CEVALLOS REYES
SOCIA

SEGUNDO JORGE CARRILLO FLORES
SOCIO

LUIS EDUARDO ESPINOSA LEÓN
SOCIO-SECRETARIO AD HOC

WILLIAM GIOVANNY CARRILLO GALLEGOS
SOCIO

GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA.

DIRECCION: 9 de Octubre 712 y Ramírez Dávalos
TELÉFONO: 2908-278 TELEFAX: 2545-538

NOMBRAMIENTO

144101

Quito, a 01 de Diciembre del 2004.

SEÑOR
JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON

Presente,-



De mis consideraciones;

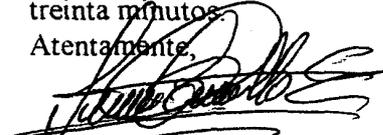
Por el presente me permito informarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA. reunida el día uno de Diciembre del dos mil cuatro, en uso de las atribuciones legales y en particular las conferidas en los artículos vigésimo literal b.) y vigésimo tercero del Estatuto, RESOLVIO designarle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con el artículo vigésimo cuarto del Estatuto de la Institución en concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Compañías, entre otras obligaciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y conducirá la gestión de negocios y la marcha administrativa de la misma.

En uso de las facultades legales conferidas a mi favor por el artículo vigésimo segundo del Estatuto de la Compañía, en mi calidad de Presidenta de la Institución, comunico a usted del particular para los fines consiguientes. Los Estatutos de la Compañía fueron elevados a escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito ante el señor Doctor Fernando Polo Elmir el treinta de Junio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de Noviembre del dos mil cuatro.

Dado en Quito, el primer día del mes de Diciembre del dos mil cuatro a las once horas treinta minutos.

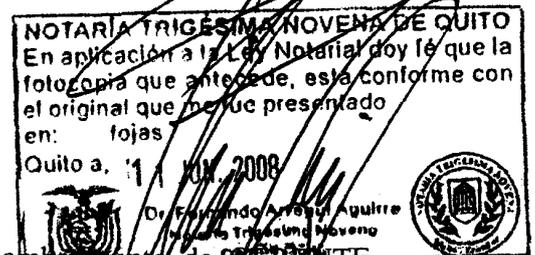
Atentamente,


LUCIA ALEXANDRA CARRILLO GALLEGOS
PRESIDENTA

JAVIER OSWALDO ESPINOZA LEON acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL para el que he sido designado, y me comprometo a cumplir fiel y legalmente las disposiciones de la Ley, el Estatuto y Reglamento de la Compañía GUARVISEG CIA. LTDA.

Dado en la ciudad de Quito, a uno de Diciembre del dos mil cuatro.


JAVIER ESPINOZA LEON
C.C. No. 170799191-3

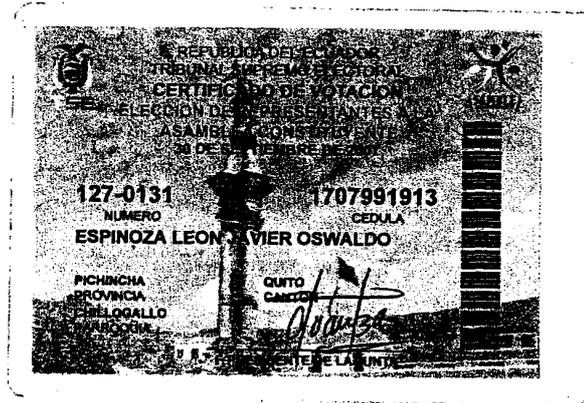
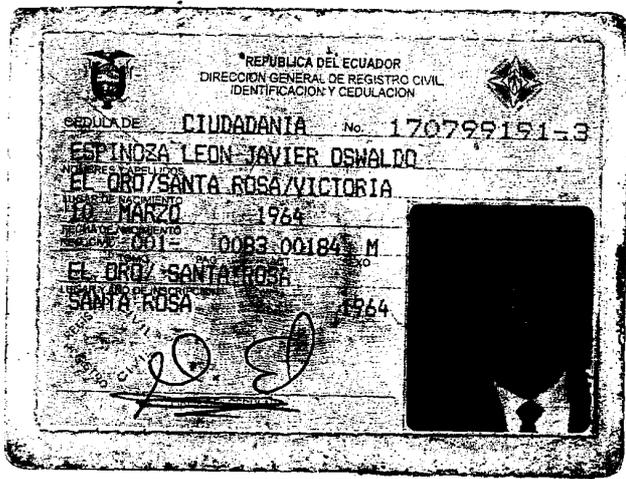


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10430 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 22 DIC. 2004

REGISTRO MERCANTIL


DR. HECTOR GAVILANES MAIRE



Se otorgó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2679-2008 que contiene la Reforma de Estatutos de la Compañía Guardianía Vigilancia y Seguridad GUARVISEG CÍA. LTDA que otorga Javier Oswaldo Espinoza León, en calidad de Gerente General de la Compañía Guardianía Vigilancia y Seguridad GUARVISEG CÍA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a cinco de agosto del año dos mil ocho.-





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Reforma de estatutos de la compañía denominada GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CÍA. LTDA. celebrada en esta Notaria el cuatro de agosto del dos mil ocho, tomé nota de la Resolución Nro. 08.Q.IJ.003766 de fecha doce de septiembre del dos mil ocho, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero, aprueba la reforma de estatutos de la mencionada Compañía.- Firmada y sellada en Quito, a quince de septiembre del año dos mil ocho.-



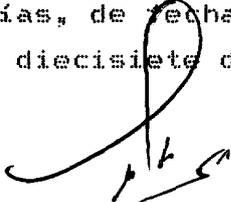

.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía GUARDIANIA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA., de fecha treinta de junio del dos mil cuatro, la REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante la Abogada Cecilia Buitron Hermosa, Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Quito, de fecha cuatro de agosto del dos mil ocho, y Resolución número cero ocho punto 0 punto IJ punto cero cero tres mil setecientos sesenta y seis, de la Superintendencia de Compañías, de fecha doce de septiembre del dos mil ocho. En Quito, a diecisiete de septiembre del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





00008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 12 de septiembre del 2.008, bajo el número **3405** del Registro Mercantil, Tomo **139**; y, No.- **198** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3198** del Registro Mercantil de treinta de noviembre del año dos mil cuatro, a fs 2810 vta., Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GUARDIANA VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUARVISEG CIA. LTDA.**", otorgada el **04** de agosto del 2.008, ante la Notaria **TRIGÉSIMA NOVENA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2091**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39249**.- Quito, a veintidós de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-